



BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1211 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado Asistencial 2025.

3.- El Memorándum N° 761 del día 24 de marzo de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Yasmi del Valle Fernández Jiménez Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 60, perteneciente a Yasmi del Valle Fernández Jiménez de fecha 21 de marzo 2025.
- ② Carta de Compromiso de Pago emitida por Oficina Asistencial, Dirección de Desarrollo Comunitario dirigida a Neuroavanza por pago de terapias con Fonoaudióloga en beneficio de Yasmi del Valle Fernández Jiménez con fecha 21 de marzo de 2025.
- ③ Presupuesto a nombre de Sebastián David Atencio Fernández emitido por Centro Terapéutico Neuroavanza con fecha 20 de febrero de 2025.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Yasmi del Valle Fernández Jiménez.
- ⑤ Liquidación de Remuneraciones a nombre de Yasmi del Valle Fernández Jiménez, correspondiente al mes de enero 2025, emitido por CGS Chile S.A.
- ⑥ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Sebastián David Atencio Fernández.
- ⑦ Certificado de Nacimiento a nombre de Sebastián David Atencio Fernández.
- ⑧ Informe Médico a nombre de Sebastián David Atencio Fernández emitido por el Dr. Nicolás Águila Mayorga, Cesfam Dr. Héctor García de Buin con fecha 12 de marzo de 2025.
- ⑨ Informe de Atención a nombre de Sebastián David Atencio Fernández, emitido por Carla Núñez Calderón, Enfermera Cesfam Dr. Héctor García con fecha 31 de enero de 2025.
- ⑩ Informe de Control de los 3 años emitido por Carla Núñez Calderón, Enfermera Cesfam Dr. Héctor García con fecha 31 de enero de 2025.
- ⑪ Fotocopia Carnet Control de los 3 años emitido por Carla Núñez Calderón con fecha 31 de enero de 2025.
- ⑫ Informe de Atención a nombre de Sebastián David Atencio Fernández emitido por Dra. Catalina Echeverría Arredondo, Centro Terapéutico Neuroavanza.
- ⑬ Certificado de Cotizaciones a nombre de Jerry Junior Atencio Núñez periodo mayo 2019 a diciembre 2022, emitido por AFP Modelo S.A. con fecha 26 de febrero de 2025.
- ⑭ Comprobante de Pago a nombre de Jerry Atencio emitido por Servipag con fecha 05 de febrero de 2025.
- ⑮ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Yasmi del Valle Fernández Jiménez.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 519, de fecha 24 de marzo de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos) a Centro Integral de Rehabilitación Neuroavanza Ltda., Rut 77.900.685-9 en beneficio a Doña Yasmi del Valle Fernández Jiménez Cédula de Identidad N° Para el pago de sesiones de Terapia con Fonoaudióloga.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VES. agc.
Herr

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU



JOAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde

MMJ